



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 28 de marzo del 2018

Señor:

**Dr. JOSE LEONOR RUIZ NIZAMA**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO LA UNAC**

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 047-2018-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N°022-2018-DDA-FIARN de fecha 26 de marzo del 2018, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de plazas para concurso público de docente para nombramiento 2018 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. N° 83 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Que, según el Art. 180 numeral 180.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Oficio N°022-2018-DDA-FIARN de fecha 26 de marzo del 2018, el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de plazas para concurso público de docente para nombramiento 2018 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales del 28 de marzo del 2018, se acordó aprobar una plaza para concurso Público de docente ordinario de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.-** Convocar a Concurso Publico la Plazas Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	REQUISITOS
1	- <i>Ingeniería Económica y Financiera</i> - <i>Formulación de Proyectos Ambientales</i> - <i>Administración y Gestión Empresarial</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Tiempo Parcial</i>	<i>Doctor o Magister o Maestro en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión; Ingeniero Industrial o Ingeniero Economista o Economista. Con 02 años de experiencia docente en el dictado de los cursos a que postula.</i>

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
-----  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc: OPLA, OPER, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo